

= ACTA N° 144/22 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 3.626/22.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03694. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. AMPLIACIÓN LICITACIÓN ABREVIADA N° 18/2021 EXPEDIENTE 2021-86-001-01100. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la ampliación en un 100% la licitación abreviada N° 18/21 para la adquisición de un camión recolector. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con la constitución de la garantía solicitada, habiéndose tramitado la factura que proporciona el proveedor. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad por razones de urgencia de contar con unidades móviles destinadas a los programas de higiene pública en todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.627/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00741. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITUD AL M.T.O.P. DE PASOS PEATONALES EN VÍA FÉRREA. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio al MINISTERIO DE TRANSPORTE Y

OBRAS PÚBLICAS, en los términos indicados por el Departamento de Obras en actuación No. 1, pasando a Prosecretaría a esos efectos. 2) CUMPLIDO, resérvese en el mencionado Departamento. =====

RESOLUCIÓN N° 3.628/22.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00329. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SUGIERE LA REALIZACIÓN DE LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE CAMIÓN ABIERTO CON CHOFER PARA REALIZAR TAREAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, BARRIDO DE CALLES Y TAREAS ANÁLOGAS EN LA CIUDAD (SEGUNDO CAMIÓN). VISTO: Lo informado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 80 y lo dispuesto por Resolución N° 3.236/22, contenida en actuación N° 85. RESULTANDO: Que la Dirección General de Salud y Gestión Ambiental en su actuación N° 92, entiende necesario contar con los servicios de camión con chofer contratado para realización de tareas de recolección de residuos, los cuales de acuerdo a las normas legales vigentes se deberán contratar mediante llamado a licitación, ya que por el momento y hasta tanto no se cuente con otros recursos, dichos servicios continúan siendo imprescindibles para mantener la higiene pública en la ciudad y zonas aledañas. CONSIDERANDO: Los informes contenidos en las actuaciones N° 95 y 99 por Recursos Externos y Asesoría Notarial respectivamente. ATENTO: A los informes que preceden y teniendo en cuenta la vía administrativa que corresponde para casos de la presente naturaleza. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) LLAMASE a Licitación Abreviada para la contratación de un camión con chofer para la prestación de servicios de recolección de residuos, barrido y tareas análogas, en los lugares de la ciudad de FLORIDA, de acuerdo al Art. 5to.-bienes

licitados, del Pliego Particular de Condiciones que rige el llamado. 2)APROBAR el Pliego Particular de Condiciones anexo en actuación N° 99, el que tendrá un costo equivalente a \$ 1.500. 3)PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos. 4)CON informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, reingrese a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 3.629/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00594. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SUGIERE LA CONTRATACIÓN A LA FIRMA TELEIMPRESORES S.A. DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE VIDEOCÁMARAS DE VIGILANCIA. VISTO: La iniciativa de la Dirección General de Administración respecto a la necesidad de contratar servicio de soporte técnico para el mantenimiento del sistema del Centro de Gestión Remota, dado que el servicio de mantenimiento original con el que se contaba ha caducado por vencimiento de los plazos. ATENTO: A la normativa vigente y a lo informado por los Departamentos de Administración y de Abastecimientos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Abastecimientos a realizar un llamado a Compra Directa para adjudicar el Servicio de Soporte Técnico para las Cámaras de Vigilancia Urbana. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos. 3)REINGRESE con informe a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 3.630/22.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-04019. JUZGADO LETRADO DE FLORIDA (4TO. TURNO). OFICIO N° 168/2021 POR SITUACIÓN DE EITHAN LÓPEZ Y SU MADRE ANA CLAUDIA LÓPEZ REFERENTE AL DE UNA VIVIENDA DIGNA. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio al Juzgado Letrado de 4° Turno de Florida, solicitando se amplíe información en el marco del oficio N° 168/2021 de esa

Sede, adjuntando actuación del Área Técnica del Departamento de Desarrollo Social, pasando a Prosecretaría a esos efectos. 2)CUMPLIDO, resérvese en el mencionado Departamento. =====

RESOLUCIÓN N° 3.631/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00321. UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA COMPRA DE PORTLAND EN BOLSAS DE 25 KGS. VISTO: Que la Unidad de Planificación y Planeamiento, informa en su actuación N° 1, que ha constatado que los precios de Portland en bolsas de 25 kilogramos, son superiores a los ofertados por compañías privadas comparado con el precio que habitualmente es facturado por A.N.C.A.P., al Gobierno Departamental, se sugiere formalizar un llamado a Licitación Abreviada que comprenda las compras a realizar durante el ejercicio en curso. CONSIDERANDO: Que la mencionada Unidad en actuación N° 17, informa que la Licitación que se plantea, sustituiría las compras que habitualmente realiza el Gobierno Departamental en forma directa en A.N.C.A.P. (a efectos de mejorar costos de adquisición), las compras generadas se continuarían cargando como hasta el momento al Centro de Costos de Vialidad, ya que no representan un destino puntual sino por el contrario el material es utilizado en todas aquellas obras que así lo requieren. ATENTO: A lo informado por la Abastecimientos -act. N° 3-, Asesoría Notarial -act. N° 4. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)LLÁMESE a Licitación Abreviada para la adquisición de hasta veinte mil (20.000) bolsas de 25 kg. de Cemento Portland tipo CPF40 o similar, de acuerdo a lo detallado en el considerando, en las condiciones estipuladas en el Pliego Particular que regirá el Llamado, anexo por la Asesoría Notarial en su actuación N° 4. 2)APROBAR el Pliego Particular de Condiciones

contenido en anexo a actuación N° 4, fijándose su precio en \$1.500. 3)PASE a la División Abastecimientos, a fin de proceder conforme a lo ordenado. 4)CUMPLIDO con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 3.632/22.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03146. O.S.E. SOLICITA EXONERACIÓN DE LOS PADRONES QUE SE DETALLAN EN ESCRITO.

RESOLUCIÓN: 1)MODIFICAR parcialmente el numeral 1 de la resolución No. 3157/2022 contenida en actuación No. 17, respecto a la exoneración tributaria sobre padrones propiedad de O.S.E., ya que el beneficio debió referirse a los padrones Nos. 19.557 y 15.641 en lugar de los padrones 19.577 y 16.541, manteniéndose incambiados los restantes términos de dicho acto administrativo. 2)CON registro del Departamento de Hacienda y notificados los interesados a través de División Administración Documental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.633/22.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00071. COVITSU.

SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE PADRÓN N° 10.724. VISTO: La gestión iniciada por Directivos de la Cooperativa de Viviendas COVITSU de FLORIDA, solicitando la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, sobre el padrón de su propiedad No. 10.724. RESULTANDO: Que los interesados han acreditado la documentación que para el caso se requiere. ATENTO: A lo establecido en el art. 159 de la Ley 13.728, y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR a la Cooperativa de Viviendas COVITSU de FLORIDA, del Impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre el padrón de su propiedad No. 10.724, hasta el presente ejercicio, debiendo hacer efectivo el pago de lo devengado por Tasas, el amparo de lo establecido en el art. 159 de la Ley 13.728.

2)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados.

3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 3.634/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00190. CO.VI.SU.PU. N° 2

SOLICITA JUEGOS INFANTILES PARA EL ESPACIO DE RECREACIÓN DE LA COOPERATIVA SITA EN LAS CALLES ANGELA GIL Y MASCHERONI. VISTO: La

gestión iniciada por la Cooperativa de Viviendas CO.VI.SU.PU. 2, relacionada a la posibilidad de contar con juegos rústicos de madera destinados a su inmueble.

CONSIDERANDO: Que ha estado dentro de los objetivos de la presente Administración prestar apoyo a grupos organizados, con el propósito de ofrecer a la población espacios recreativos en su infraestructura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER que el Departamento de Espacios Públicos – División Carpintería, confeccione los juegos rústicos de madera solicitados por la Cooperativa de Viviendas CO.VI.SU.PU. 2, de acuerdo al tipo y costos informados en el presente. 2)PASE al

Departamento de Espacios Públicos para su registro. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, Departamento de Abastecimientos y notificados los interesados archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 3.635/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00562. CLUB ATLÉTICO

LA VASCONGADA. SOLICITA UN CAMIÓN PARA COLOCAR COLUMNAS EN SU PREDIO DEPORTIVO. VISTO: La gestión iniciada por el CLUB ATLÉTICO LA

VASCONGADA de esta ciudad, solicitando el aporte de camión y pluma para la instalación de columnas en su campo de juego. ATENTO: Al informe favorable agregado. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Logística

y Coordinaciones Externas a coordinar con el CLUB ATLÉTICO LA VASCONGADA de FLORIDA, el aporte de un camión y pluma para la instalación de columnas en su campo de juego, siendo de cargo de los peticionantes el los jornales que surjan, debiendo los trabajos realizarse fines de semana. 2)PASE al Departamento de Logística y Coordinaciones Externas, para su conocimiento y registro. 3)SIGA a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 4)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.636/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00740. CLUB AVENIDA.

SOLICITA LUMINARIAS PARA SU ESPACIO DEPORTIVO. VISTO: La gestión iniciada por el CLUB ATLÉTICO AVENIDA de esta ciudad, solicitando el aporte de camión y pluma para la instalación de columnas en su campo de juego. ATENTO: Al informe favorable agregado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)AUTORIZAR al Departamento de Logística y Coordinaciones Externas, a coordinar con el CLUB ATLÉTICO AVENIDA de FLORIDA, el aporte de un camión y pluma para la instalación de columnas en su campo de juego, siendo de cargo de los peticionantes el los jornales que surjan, debiendo los trabajos realizarse fines de semana. 2)PASE al Departamento de Logística y Coordinaciones Externas, para su conocimiento y registro. 3)SIGA a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 4)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.637/22.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03813. DIRECCIÓN

GENERAL IMPOSITIVA. SOLICITA EXONERACIÓN DEL PADRÓN N° 1459 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: La gestión iniciada por la Dirección General Impositiva, en la que solicita la exoneración de todo tributo respecto al padrón urbano de su propiedad

No. 1459 de FLORIDA. ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, así como lo dispuesto en el artículo 28 capítulo 2 del Texto Ordenado del 96. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR de todo tributo hasta el presente ejercicio el padrón urbano No.1459 de FLORIDA, propiedad de la Dirección General Impositiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, así como lo dispuesto en el artículo 28 capítulo 2 del Texto Ordenado del 96. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)FECHO y notificados que fueren los interesados a través de División Administración Documental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.638/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-0074. CR.D.T.C.R.

OBSERVA CAJA CHICA. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa la rendición de cuentas de los fondos fijos de reposición perteneciente a Secretaría Privada, dado que se incluyeron facturas cuya adquisición pudo ser prevista.

CONSIDERANDO: Que los gastos fueron generados por circunstancias excepcionales que ameritan su reiteración. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la

Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.639/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00758. SR. DIEGO ALOY Y

OTROS. SOLICITA APOYO EN COMBUSTIBLE POR PARTICIPACIÓN EN

CAMPEONATO 2022 DE RALLY. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Diego ALOY y otros, solicitando combustible con el fin de participar en el campeonato 2022 que promueve el CLUB URUGUAYO DE RALLY. ATENTO: A lo expuesto, y teniendo en cuenta que los deportistas oficiarán como embajadores deportivos del departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración al Sr. Diego ALOY y otros, consistente en 100 litros de nafta, a fin de solventar en parte su participación en el campeonato de marras. 2)PASE al Departamento de Logística y Coordinaciones Externas, para su conocimiento y registro. 3)SIGA a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 4)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.640/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00545. RAQUEL GONZÁLEZ. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ALMUERZO BAILABLE EN “NUESTRA BARBACOA” EL DÍA 20 DE MARZO DEL CORRIENTE. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR a la Sra. Raquel GONZÁLEZ, a realizar almuerzo bailable el próximo 20 de marzo, en salón “La Barbacoa”, conforme a los informes favorables de las Oficinas de competencia, siendo de cargo del organizador prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2)ESTABLECESE que el organizador deberá cumplir con la normativa sanitaria vigente que se anexa en actuación No. 8, debiendo acreditar en esta Intendencia el listado de personas asistentes agregando información de inmunización y datos personales, así como el pago de gravámenes descriptos por el Departamento de Hacienda en actuación No. 3. 3)PASE a División Administración Documental a fin de notificar a la

interesada, cumplido siga al Departamento de Salud y Gestión Ambiental para su registro y demás que corresponda. 4)CONTINÚE luego al Departamento de Hacienda, a fin de hacer efectivo el cobro de los gravámenes correspondientes. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.641/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00560. HEBER ERNESTO VIERA ROTELA Y SUS HIJOS FAVIO ERNESTO Y GUSTAVO ANDRÉS VIERA DELGADO. SOLICITAN LOS HABERES PENDIENTES DE PAGO DE FUNCIONARIA FALLECIDA OLGA DELGADO PIÑEIRO FICHA N° 11.316. ATENTO: A estos antecedentes, al art. 24 del Decreto JDF No.16/1987, y al dictamen de la Asesoría Jurídica en actuación N° 11. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a hacer efectivo el pago a los Sres. Fabio Ernesto y Gustavo VIERA DELGADO, causahabientes, hijos de la ex funcionaria Sra. Olga DELGADO PIÑEIRO, el subsidio por fallecimiento de su madre y el 50% de haberes pendientes de pago, correspondiéndole a su cónyuge supérstite Sr. Heber VIERA ROTELA, el 50% de haberes pendientes restante, conforme a la documentación anexada y a la normativa vigente. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)NOTIFICADOS los gestionantes, cumplido de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.642/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00342. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA DEL TRÁNSITO VEHICULAR. VISTO: El planteo realizado por de la Dirección General del Departamento de Administración, tendiente a continuar con la implementación de lo proyectado en materia de

seguridad en el tránsito, en el marco del programa de mejora continua de los servicios, en conjunto con la Dirección del Departamento de Tránsito y Transporte, sugiriendo contratar el suministro de un “sistema de fiscalización electrónica” del tránsito vehicular. ATENTO: A lo expresado y de acuerdo a los mecanismos administrativos de estilo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)LLÁMESE a Licitación Pública, para el suministro de un “sistema de fiscalización electrónica en rutas”, en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que luce agregado en anexo de actuación No. 3. 2)APROBAR el Pliego Particular de Condiciones que se adjunta precedentemente, fijándose el precio del mismo en \$ 3.000. 3)PASE al Departamento de Abastecimientos, a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 4)UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 3.643/22.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01676. LORENA FERNÁNDEZ. ESCRITURA SITIO PINTADO. VISTO: Estos antecedentes referidos a la escrituración de los inmuebles ubicados en el Complejo Habitacional “SITIO PINTADO” de esta Ciudad. RESULTANDO: Lo dispuesto por Resolución N° 3282/22 de fecha 24 de enero del corriente, las consideraciones y observaciones realizadas por el Área Técnica Social en actuaciones Nos. 32 y 39 y lo informado por la Asesoría Notarial en actuación N° 34. CONSIDERANDO: 1)Las directivas dadas por el Secretario General en actuación N° 36, en relación al procedimiento a seguir. 2)Que conforme a lo informado por las oficinas competentes se exceptúan de la escrituración en esta primera etapa, a las viviendas N° 112 y N° 114, por no encontrarse las mismas, dentro del listado original proporcionado oportunamente por la Dirección de Arquitectura, situación a la que se le dará un tratamiento

aparte y por los fundamentos expuestos por el Área Técnica de Desarrollo Social en actuaciones Nos. 32 y 39. 3)Que en los casos en que en el mismo padrón existan construcciones no declaradas, residiendo más de un núcleo familiar, la escrituración se otorgará al/los beneficiarios/as original/es. ATENTO: A lo expuesto ut-supra y a la declaración de los beneficiarios que consta en anexo a actuación N° 32, donde manifiestan no contar con escribano que los represente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la escrituración de los inmuebles ubicados en el Complejo Habitacional “SITIO PINTADO” de esta Ciudad, de acuerdo a listado anexo a actuación N° 32, con las excepciones establecidas en el CONSIDERANDO 2) y sujeto a los lineamientos indicados en el CONSIDERANDO 3). 2)ESTABLECER que los gastos de escrituración de los inmuebles serán de cargo de la Intendencia, cometiéndose a Prosecretaría a remitir oficio a la Asociación de Escribanos de Florida, a efectos de designar los profesionales intervinientes. 3)FECHO, continúe al Departamento de Desarrollo Social que actuará como coordinador a los efectos establecidos, facultándolo a recabar los asesoramientos del caso. 4)CUMPLIDO, continúe a la Asesoría Jurídica a fin de dilucidar la situación de las viviendas comprendidas en el CONSIDERANDO 2). =====

RESOLUCIÓN N° 3.644/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00228. MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. SOLICITA CONTAR CON REGISTRO DE ASENTAMIENTOS EN LAS CALLES HÉCTOR TUDURI Y CONO CRUCCI. ATENTO: A la solicitud de la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana (DINASI) relacionada al registro actualizado de asentamientos irregulares de Florida y a lo informado por las oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)CÚRSESE Oficio al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, DINASI, remitiendo la información solicitada en oficio MVOT 52/2022, provista en actuación N° 5 del Área Técnica del Departamento de Desarrollo Social, y en planilla adjunta a actuación N° 6, pasando a Prosecretaría a esos efectos. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.645/22.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03985. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. RELACIONADO CON VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE FUNCIONARIOS MARÍA NOEL CABRERA F. 11.717 Y JUAN MONTAÑO F. 11.718. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la Resolución N° 3087/22 de fecha 29 de diciembre de 2021, por la cual se renueva el contrato que se mantiene con los funcionarios dependientes del Dpto. de Desarrollo Social, manteniendo las compensaciones que perciben. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad contar con recursos humanos destinados a las diferentes dependencias de la Comuna y que por otra parte la situación se regularizará en próximas ampliaciones presupuestales, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por resolución No. 3087/22. =====

RESOLUCIÓN N° 3.646/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00459. SRIA. ALEJANDRA EYHERALDE. SE SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE FUNCIONARIAS CAMILA LANZ FICHA 11.774 Y PAMELA MOREIRA FICHA 11.774. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la Resolución N° 3535/22 de fecha 3 de marzo de 2022, por la cual se renueva el contrato que se mantiene con los funcionarios dependientes del Municipio de SARANDÍ GRANDE. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad contar con recursos humanos destinados a las diferentes dependencias de la Comuna y que por otra parte la situación se regularizará en próximas ampliaciones presupuestales, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por resolución No. 3535/22. =====

RESOLUCIÓN N° 3.647/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00749. CR. D.T.C.R. OBSERVA FCN. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 96 de la firma Carolina REY (Psicólogo). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización del gasto fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió

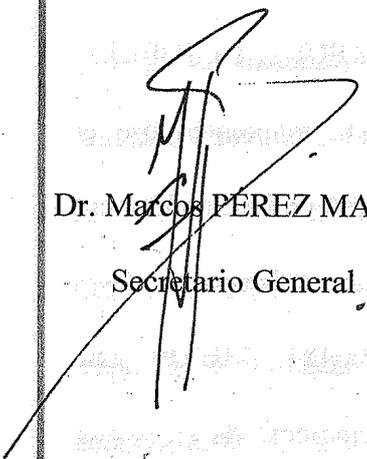
con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con profesionales destinados a la atención de funcionarios y servicios prestados a la población, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====  
RESOLUCIÓN N° 3.648/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00484. MEVIR DR. ALBERTO GALLINAL. VISTO: El informe agregado por el Departamento de Hacienda, respecto a la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre los padrones Nos. 445 y 11.153, propiedad de MEVIR. RESULTANDO: Que fue acreditado mediante certificado notarial el vínculo jurídico con los inmuebles. CONSIDERANDO: Lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. ATENTO: A lo establecido en el Decreto de la Junta Departamental de Florida No. 16/1992. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE exonerado de todo tributo los inmuebles propiedad de MEVIR, empadronados con los Nos. 445 y 11.153, al amparo de lo establecido por el Decreto de la Junta Departamental de Florida No. 16/1992. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)SIGA luego al Departamento de Agrimensura, conforme a lo solicitado en anexo de actuación No. 1. =====  
EN este estado, siendo el día veintiocho de Marzo de dos mil veintidós, se firma la presente



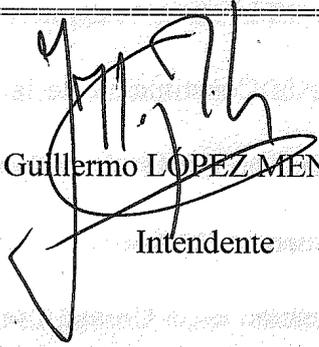
acta conjuntamente por el Intendente, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General, Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====

---

---



Dr. Marcos PÉREZ MACHADO  
Secretario General



Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ  
Intendente